



*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 7339/95.-

V I S T O:

El Expediente N° 167-M-95; y

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 se agrega nota N° 523, por la cual la Señora Secretaria de Medio Ambiente Lic. ISABEL DE CASO, eleva listado definitivo de pobladores de Colonia Nueva Esperanza ordenados por manzana y lote para una mejor visualización en el mapa correspondiente que corrige y reemplaza al listado elaborado por las Ordenanzas 6799 y 6899.-

Que a fojas 3/4 se agrega el listado de referencia y a fojas 7 luce anteproyecto de parcelamiento de la Colonia Nueva Esperanza.-

Que mediante Ordenanza 6799 se otorga permiso de ocupación precaria con opción a compra por el término de 5 años a los adjudicatarios respecto a los lotes rurales cuya designación es provisoria hasta tanto se apruebe la mensura correspondiente.-

Que por Ordenanza 6899 se reemplaza el listado de beneficiarios de figuración en Ordenanza 6799.-

Que por Expediente N° 167-M-95, se remite a este Honorable Concejo Deliberante el listado definitivo de adjudicatarios de la Colonia Nueva Esperanza.-

Que el presente Expediente fue tratado sobre Tablas en la Sesión Ordinaria N° 38/95 celebrada por el Cuerpo el 24-11-95, siendo aprobado por UNANIMIDAD.-

Por ello, y en virtud a lo establecido en el Artículo 67 inciso 1) de la Carta Orgánica Municipal;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
Sanciona la siguiente
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): DEROGASE la Ordenanza N° 6899.-

ARTICULO 2º): REEMPLAZASE el listado de adjudicatarios de -----lotes rurales Nueva Esperanza de la Ordenanza N° 6799, por el elaborado por la Secretaría de Medio Ambiente en forma definitiva, que en fotocopia se agrega como Anexo I y pasa a ser parte integrante de la presente.-

H. Concejo Deliberante de Neuquén

SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE



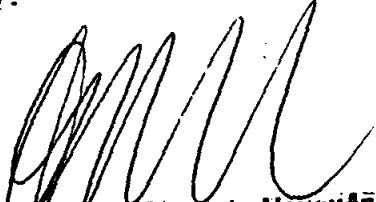
*Honorable Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

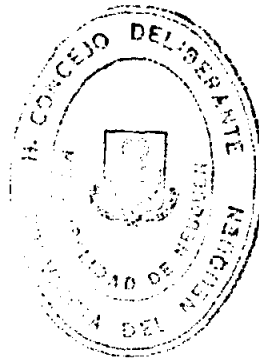
ARTICULO 3º): **AGREGASE** como Anexo II el anteproyecto de
-----parcelamiento de Colonia Nueva Esperanza.-

ARTICULO 4º): **COMUNIQUESE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.-**

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS VEINTICUATRO
(24) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y
CINCO. (Expte Nº 167-M-95).-**

ES COPIA
JAQ.-


H. C. Deliberante de Neuquén
CARLOS A. BRISSIO
SECRETARIO



FDO. SIG
BRISSIO